

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., catorce de enero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00212

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, agréguese al expediente el despacho comisorio número 053, diligenciado por el área de comisiones civiles del Municipio de Armenia, que tiene que ver con la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-212046

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1da61adab85b1eba66fc225f59fa67ec848235b74d793a80cc381af2502e913**

Documento generado en 14/01/2022 10:30:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>